

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. José Manuel Bellos Pajares.

Ultimo domicilio conocido: C/. Quebrado n.º 15 - ARROYO DE LA LUZ.

Expediente n.º: DGSPC S/12 1998.

Normativa infringida: Decreto 24/1988, de 26 de abril, sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 3, en relación con el capítulo XVII (arts. 177 y siguientes) del Decreto de 4 de febrero de 1955 que aprueba el Reglamento de Epizootias.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24.7) artículo 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168 de 15.7) artículos 2.1.1 y 2.2.

Posible sanción: Tres mil (3.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a don Manuel Vargas Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común. (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Manuel Vargas Montaña.

Ultimo domicilio conocido: Plaza 1.º de Mayo, bloque 17-3.º B. ALDEA MORET (Cáceres).

Expediente n.º: DGSPC S/116 1998.

Normativa infringida: Decreto 24/1988, de 26 de abril, sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 3, en relación con el capítulo XVII, artículos 177 y siguientes, del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4.2.55.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, artículo 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24.7) artículo 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168 de 15.7) artículos 2.1.1 y 2.2.

Posible sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a don Manuel Vargas Silva.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Manuel Vargas Silva.

Ultimo domicilio conocido: C/. Juan García García, n.º 19-2.º A. ALDEA MORET (Cáceres).

Expediente n.º: DGSPC S/118 1998.

Normativa infringida: Decreto 24/1988, de 26 de abril, sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 3, en relación con el capítulo XVII, artículos 177 y siguientes, del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4-2-55.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, artículo 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24.7) artículo 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168 de 15.7) artículos 2.1.1 y 2.2.

Posible sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reformas en la Residencia Universitaria Juan XXIII, en Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.03.04.98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Reformas en la Residencia Universitaria Juan XXIII, en Badajoz.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 84 de 23/7/98.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 15.955.924 ptas. I.V.A. incluido.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 1 de septiembre de 1998.

b) Contratista: ALBERO EXTREMADURA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 14.326.000 ptas. I.V.A. incluido.

Mérida, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. de 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la redacción de proyecto de restauración y rehabilitación del antiguo Hospital-Convento como albergue y su Iglesia como centro de interpretación de Zurbarán en Fuente de Cantos, mediante concurso por el procedimiento abierto.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.